



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION N° ²⁰⁶-2008-RASS
Santiago de Surco,

02 ABR. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO,

VISTO:

El Informe N° 168-2008-OPP-MSS, de fecha 18-03-2008, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta la Directiva sobre Normas para la Aplicación de las Medidas de Austeridad, Racionalización y Disciplina para el Año Fiscal 2008, de conformidad a lo previsto por la Ley No. 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 29142, resulta de carácter obligatorio de los Gobiernos Locales el cumplimiento de las disposiciones contenidas dentro de las normas sobre ejecución de los gastos públicos, a través de la aplicación de medidas de austeridad, racionalidad y disciplina durante el año fiscal 2008;

Que, mediante Informe N° 168-2008-OPP-MSS, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que no obstante a lo indicado en la Ley No. 29142, ésta no inhibe el derecho de cada institución de adicionar algunas disposiciones complementarias que coadyuven a la racionalización en el gasto, razón por la cual la Gerencia de Administración ha propuesto el proyecto de directiva cuya finalidad es realizar un manejo austero y racional de los bienes y servicios municipales;

Que, siendo procedente lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 304-2008-OAJ-MSS y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Directiva N° 003-2008-MSS sobre MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008, la misma que consta de siete numerales y que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto la supervisión y control de la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Control Institucional que cautele el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco

PEPPO CARLOS MONTOKA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMARCO
ALCALDE

